



DIR.ADQ/1068/2023
Guadalajara, Jal. A 18 de diciembre de 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CMPC/COOR/EA/8292/2023** suscrito por la **COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación de las partidas 34, 56, 81, 82 y 83 de la **LPL/595/2023 "SUMINISTROS MEDICOS"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones,
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO



**Coordinación Municipal
de Protección Civil**
Guadalajara



Conzaco

Oficio CMPC/COOR/EA/8292/2023
Guadalajara, Jal. 15 de Diciembre de 2023



JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
PRESENTE:

Mary Carina
15 DIC 2023
10:53 A.M.
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

004973

Anteponiendo un cordial saludo y dándole seguimiento al oficio **DIR/ADQ/996/2023** hago de su conocimiento que el proveedor denominado **ARYSANTA S.A. de C.V.** mediante escrito presentado ante su H. Dirección el día 20 de octubre del actual, **renuncia a la adjudicación de las partidas 34,56,81,82 y 83** argumentando la imposibilidad de conseguir los productos, en consecuencia, Esta Coordinación Municipal de Protección Civil, **solicita la cancelación de los partidas descritas con antelación.** Con la finalidad de cumplimentar todos los trámites administrativos a que dé lugar correspondientes a la orden de compra 1302, originadas por la licitación LPL/ 595/20023.

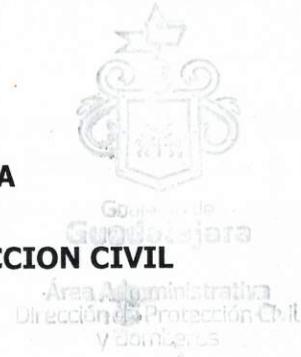
Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención prestada a la presente, quedando al pendiente de cualquier particular que al respecto merezca.

ATENTAMENTE

"2023, Año del primer centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

Miguel Ángel Macías García

LAE. MIGUEL ANGEL MACÍAS GARCÍA
ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Revisó
Nombre: Lic. José Luis Mendoza Trujillo
Cargo: Primer Oficial
Firma: *José Luis Mendoza Trujillo*

